



DECRETO ALCALDICIO N° 533 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 01 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 389 de fecha 27.02.2018 de DIDECO, mediante el cual remite Convenio de Colaboración entre “SUPERMERCADO EL 9” y el Programa Mujeres Jefas de Hogar, de fecha 27.02.2018, por el cual el “SUPERMERCADO EL 9”, se compromete a recibir intermediaciones laborales de mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar y priorizar una futura colocación laboral dentro de sus faenas, siempre y cuando cumplan con los requisitos y el perfil que indique la Empresa.

Que SERNAMEG suscribe convenios intersectoriales con distintas instituciones públicas o privadas que signifique potenciar la ejecución del Programa, aumentando la inserción laboral.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha 27.02.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el “**SUPERMERCADO EL 9**” de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/dpa

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Archivo Convenio (1)
Supermercado el 9 (1)
SERNAMEG (1)
Archivo.-



**Chile
mejor**

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EMPRESA “SUPERMERCADO EL 9”

Y

“PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR”

En Requínoa a 27 de Febrero de 2018, entre la Empresa “Supermercado El 9” de la comuna de Requínoa siendo su Administrador de Local Sr. José Eduardo Carreño Martínez, cédula de identidad [REDACTED] y el “Programa Mujer Jefas de Hogar”, el cual actúa al alero de la Municipalidad de Requínoa, representado por su Encargada Comunal Sra. Tamara Andrea Poblete Dinamarca, cedula de identidad [REDACTED] y sus Coordinadoras Srta. Dominike Andrea Pino Astorga, cedula de identidad [REDACTED] y Srta. Gabriela Fernanda M. Alvarado Hidalgo, cedula de identidad [REDACTED] La I. Municipalidad de Requínoa, R.U.T N° 69.081.300-9, representada por su Alcalde don ANTONIO SILVA VARGAS, con domicilio en Comercio # 121, Comuna de Requínoa, consta por el presente documento que se firma en cuatro ejemplares, el Convenio de Colaboración entre ambas partes.

CONDICIONES GENERALES:

Primero:

La Empresa “Supermercado El 9.” se compromete a recibir intermediaciones laborales de mujeres pertenecientes al Programa Mujer Jefa de Hogar, de acuerdo a la demanda de oferta laboral que presente la Empresa.

Segundo:

La Empresa “Supermercado El 9” se compromete a priorizar a las usuarias del Programa Mujer Jefa de Hogar, en una futura colocación laboral dentro de sus faenas. Siempre y cuando cumplan con los requisitos y el perfil que indique la Empresa

Tercero:

Las Coordinadoras del Programa Mujer Jefas de Hogar, se comprometen a entregar toda la información requerida de las usuarias, para su intermediación y colocación laboral con el respectivo respaldo, a la Empresa “Supermercado El 9” para que se realice una inserción laboral efectiva de las mujeres dentro de las labores propias de la Empresa.

Cuarto:

El Equipo Comunal del Programa Mujer Jefa de Hogar, realizará un seguimiento de la permanencia de las usuarias en la Empresa, con el objetivo de una inserción laboral responsable y comprometida con las labores propias del cargo por el cual sean contratadas.

Quinto:

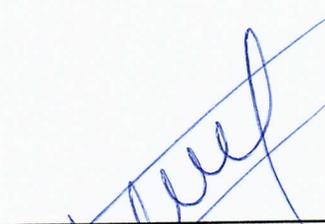
El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de SERNAMEG, uno en poder de la I. Municipalidad de Requínoa, otro en poder de la Empresa "Supermercado El 9" y el último en la Oficina del Programa Mujer Jefa de Hogar.

Sexto:

Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Requínoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia



JOSÉ EDUARDO CARREÑO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR DE LOCAL
SUPERMERCADO EL 9



IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

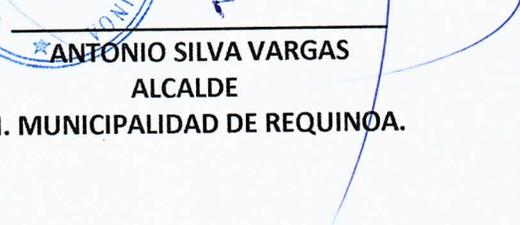


DOMINIKE PINO ASTORGA
COORDINADORA PROGRAMA MJH
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



GABRIELA ALVARADO HIDALGO
COORDINADORA PROGRAMA MJH
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.